

| Número de orden en la clase | Nombre y apellidos | Destino | Edad | | | Servicios | | | | | |
|--|---|---|------|----|----|-------------|----|----|-----------|----|----|
| | | | — | | | En la clase | | | Al Estado | | |
| | | | A. | M. | D. | A. | M. | D. | A. | M. | D. |
| <i>Auxiliares mayores de segunda clase</i> | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Angel Espinós Alonso | Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre | 49 | 9 | 11 | 3 | 11 | 12 | 18 | 6 | 29 |
| 2 | D. Victorio M. Ballesteros Gómez | Idem | 46 | 5 | 29 | 2 | 7 | 5 | 17 | — | 4 |
| 3 | D. Antonio Puerto Fernández | Idem | 31 | 5 | 26 | 1 | 1 | 21 | 4 | 9 | 21 |
| <i>Auxiliares mayores de tercera clase</i> | | | | | | | | | | | |
| 1 | D.ª Teresa Ochando Magro | Idem | 50 | 4 | 5 | 6 | 6 | 15 | 13 | 10 | 26 |
| 2 | Vacante | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| 3 | Vacante | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| <i>Auxiliares primeros</i> | | | | | | | | | | | |
| 1 | Vacante | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| 2 | Vacante | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| 3 | Vacante | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Excedentes | | | | | | | | | | | |
| <i>Auxiliar mayor de primera clase</i> | | | | | | | | | | | |
| 1 | D.ª María Teresa Sánchez Martín | Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre | 44 | 8 | 19 | 5 | 10 | 6 | 21 | 7 | 11 |
| <i>Auxiliar mayor de segunda clase</i> | | | | | | | | | | | |
| 1 | D.ª María Carmen Calvo Moreno | Idem | 44 | 9 | 10 | — | 10 | 20 | 9 | 5 | 23 |
| <i>Auxiliar mayor de tercera clase</i> | | | | | | | | | | | |
| 1 | D.ª Josefina Lago Corral | Idem | 33 | 1 | 6 | — | 7 | 16 | 2 | 3 | 28 |
| <i>Auxiliares primeros</i> | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Anselmo Prado Alonso | Idem | 53 | 8 | 10 | 2 | 11 | 18 | 4 | — | 19 |
| 2 | D. Policarpo Collazos Villafáfila | Idem | 48 | 11 | 21 | — | — | — | 1 | 10 | 15 |
| 3 | D.ª María Teresa Ortiz Guinea | Idem | 42 | 7 | 19 | — | 4 | — | — | 4 | — |

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de marzo de 1967 por la que se resuelve con carácter definitivo concurso de antigüedad convocado por Orden de 26 de abril de 1966 para provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Veterinarios titulares.

Ilmo. Sr.: Examinadas las reclamaciones y peticiones formuladas con motivo de la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 19 de noviembre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1967, por la que se resolvió con carácter provisional el concurso de antigüedad, convocado por Orden de 26 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio del mismo año), para provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Veterinarios titulares

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan rectificadas los datos que a continuación se expresa, en la forma que se indica, por haberse observado la existencia de error en los consignados en la Resolución de 19 de noviembre de 1966:

GRUPO III.—CONCURSANTES GENERALES

14-8-1. 3.435. Don José Antonio de Pablos Vázquez.—Miengo (Santander), primera plaza, tercera categoría.—Debe decir: D. José Atilio de Pablos Vázquez.—Miengo (Santander), primera plaza, tercera categoría

14-8-1. 3.707. Don José Ruiz de Zárate y Urbina.—Izarra-Urcabustaiz (Alava), primera plaza, cuarta categoría.—Debe decir: D. Jesús Ruiz de Zárate y Urbina.—Izarra-Urcabustaiz (Alava), primera plaza, cuarta categoría.

12-3-7. 4.102. Don Eladio Melero Martínez.—Cangas de Onís (Residencia Mestas de Conde) (Oviedo), segunda plaza, segunda categoría.—Debe decir: D. Eladio Melero Martínez.—Cangas de Onís (Residencia Mestas de Conde) (Oviedo), segunda plaza, primera categoría.

2.º Se desestiman las reclamaciones de los Veterinarios titulares que se citan por los motivos que se hacen constar:

Don Félix Serrano Repollés reclama contra la adjudicación provisional de la plaza de Cretas, por cuanto solicitó con fecha 15 de octubre rectificar su primera petición en el sentido de colocar la plaza de Chiprana, con preferencia a la de Cretas.

Se desestima dicha petición puesto que la rectificación de la solicitud a que alude tuvo entrada en ese Centro directivo fuera de plazo de presentación de solicitudes.

Don Blas Fernández Lorenzana reclama la no inclusión de la plaza de Cati (Castellón) entre las anunciadas a concurso.

Se desestima su petición por haberla realizado fuera de plazo, ya que en la convocatoria se dió el de quince días para reclamar contra inclusión o no inclusión de plazas en la misma.

Don Pelagio Serrano Luque reclama contra el cómputo de servicios que se le ha realizado, por cuanto entiende que según los quinquenios que tiene reconocidos debe computarse ocho años, cinco meses y diez días y no siete años, once meses y veinticinco días, como se le ha tenido en cuenta en la Resolución provisional.

Se desestima su reclamación ya que, según la base quinta de las que rigen este concurso, la antigüedad que se tendrá en cuenta para la adjudicación de plazas es únicamente la que figure en el Escalafón, más los servicios en propiedad prestados con posterioridad a la fecha de cierre del mismo y los interinos que acredite en la mencionada fecha, justificados con certificado de los Ayuntamientos visados por la Jefatura Provincial de Sanidad, «no considerándose el tiempo que no sea justificado en la forma indicada», por lo que al señor Serrano no se le ha tenido en cuenta más tiempo que el que figura en el Escalafón, tres años, seis meses y veintitrés días, que unidos a los cuatro años, cinco meses y dos días transcurridos desde la fecha de cierre del Escalafón hasta la de la convocatoria hacen un total de siete años once meses y veinticinco días.

Don Máximo Alberto de Miguel Pérez reclama por haberse adjudicado la plaza de Pastrana a concursante con menos antigüedad que él.

Se desestima su reclamación por cuanto el citado señor presentó su instancia con fecha 19 de septiembre, en la prórroga concedida por la rectificación de plazas, sin solicitar ninguna de las que se rectificaron, no pudiendo ser tomada en cuenta su petición, ya que la Resolución de 12 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes) concedía un

nuevo plazo de presentación de solicitudes a los que les afectase las rectificaciones publicadas y los que no habiendo tomado parte pidiesen alguna de las de nuevo anuncio, caso en que no estaba incluido don Máximo Alberto de Miguel Pérez.

Don Sebastián Sánchez Rubio Magán reclama contra su nombramiento provisional para la plaza de Albacete por considerar que no debía haberse adjudicado por haber solicitado ésta en la segunda de sus instancias, instancia que entiende no debió tenerse en cuenta puesto que en ella no pedía ninguna de las rectificaciones en la Resolución de 26 de abril de 1966.

Se desestima su petición en base a que en su segunda instancia solicita en séptimo lugar Zaragoza, barrio Casetas, plaza de nuevo anuncio, rectificado en la mencionada Resolución, reuniendo por tanto su segunda petición las condiciones para ser admitidas.

Don Alfredo Burgos González reclama por no haber sido admitido al concurso y solicita se le adjudique la plaza de Escalona del Prado que ha quedado desierta.

Se desestima su petición por cuanto su solicitud tuvo entrada en la Dirección General de Sanidad con fecha 19 de julio, terminado el plazo de presentación de instancias.

Don Ricardo Colomo Crespo, en instancia de 24 de enero del presente año, expone que de pasar Tejares a depender del partido de Salamanca renuncia a la adjudicación. No tiene en cuenta lo expuesto por cuanto las modificaciones de solicitud no pueden hacerse más que en el plazo de presentación de instancias y, además, de momento, la clasificación del partido veterinario de Tejares no sufre variación.

Don Domingo López Marín, en instancia de 23 de enero del presente año, solicita se deje sin efecto su petición de tomar parte en el concurso. Habiéndole sido adjudicada la plaza de Fuente del Fresno en la resolución provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero último se desestima su petición en base a que fuera del plazo concedido para presentar solicitudes no pueden ser tenidas en cuenta modificaciones de las mismas.

Don Blas Villanueva Garrido solicita en instancia fechada en 31 de diciembre de 1966 se deje sin efecto su petición tomando parte en el concurso.

Se desestima su petición por los mismos motivos que la anterior.

Don Alfredo Matías de las Heras dirige instancia a la Dirección General de Sanidad con fecha 27 de enero último con igual pretensión que los dos anteriores.

Se desestima su petición por igual motivo que las anteriores.

Don Julio Díaz del Barrio reclama contra la resolución provisional del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1965, por cuanto en la misma se adjudica provisionalmente el partido veterinario de Ibi (Alicante) a don José Ibars con menos tiempo de servicio que el reclamante.

Se desestima su petición ya que el citado Veterinario tomó parte en el concurso en instancia presentada en la Dirección General el 6 de julio de 1966, y entre las que en la misma solicita no figura la referida plaza, aunque más tarde, con fecha 13 de julio, tiene entrada nueva instancia de don Julio Díaz del Barrio, en la que pide la plaza de Ibi, si bien no es tenida en cuenta por haber tenido entrada fuera del plazo de solicitudes, sin que tampoco pueda tenerse en cuenta el certificado de Correos, que con su reclamación presenta, en el que consta que con fecha 9 se remitió un documento a la Dirección General, por cuanto dicho resguardo de Correos no especifica ni el nombre del remitente ni el contenido de lo remitido, no cumpliéndose lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Don Primitivo Vidal Pérez reclama por no haber sido admitido al concurso.

Se desestima su petición, ya que la instancia suscrita por el reclamante tuvo entrada en la Dirección General con fecha 12 de junio de 1966, es decir, fuera de plazo, sin que pueda tenerse en cuenta el justificante de la imposición de un certificado dirigido a la Jefatura de Sanidad, plaza de España, 17, en 9 del mismo mes y año, por cuanto en el citado justificante no se acredita ni la personalidad del remitente ni el contenido de lo remitido, no cumpliéndose lo que dispone el apartado 3 del artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Don Pedro González Vital reclama por la adjudicación de la plaza de Fuente de Cantos (Badajoz) a don Alfonso Catalina Arranz, en base a que en el último Escalafón de Veterinarios titulares, referido a 31 de diciembre de 1961, aparece don Alfonso Catalina Arranz con el número 4.727 y una antigüedad de tres años y un día y el reclamante con el número 4.685 y una antigüedad de cuatro años, diez meses y veintiséis días.

Se desestima esta reclamación por cuanto el referido Escalafón fué rectificado, en lo que se refiere a don Alfonso Catalina Arranz, en la resolución de las reclamaciones al citado Escalafón de 28 de febrero de 1964, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 72 de 1964, en el cual se reconoce al referido Veterinario don Alfonso Catalina Arranz una antigüedad de cinco años, diez meses y catorce días, es decir, más tiempo de servicios que el reclamante.

Don Bernardino Asla Copategui reclama contra la adjudicación de la plaza de Motrico a don José Mendarte Casares, que figura en el Escalafón con número más alto y menos años de servicio que el reclamante.

Se desestima su reclamación por cuanto la instancia presentada por don Bernardino Asla Copategui tomando parte en el concurso tuvo entrada en la Dirección General el 12 de julio de 1966, es decir, fuera del plazo concedido en la convocatoria.

Por los mismos motivos se desestima la reclamación de don Francisco Luque Bonilla.

Don Tomás Martínez Olivera reclama por haberse adjudicado las plazas de Abadín, Neira de Jusá, a concursantes con número más alto en el Escalafón.

Se desestima esta reclamación, ya que de acuerdo con la base quinta de las que rigen este concurso, las adjudicaciones se realizan por mayor antigüedad en el Cuerpo, entendiéndose por antigüedad la suma de servicios computables y no por el número del Escalafón.

Igualmente, la referida base determina que la antigüedad que regirá para la resolución del concurso será la que figure en el Escalafón del Cuerpo, a los que se añadirá los prestados en propiedad e interinos a partir de la fecha de cierre del Escalafón, 31 de diciembre de 1961.

De acuerdo con estas normas, al reclamante se le ha computado los siguientes servicios: En el Escalafón citado figura con siete años, dos meses y veintinueve días, que unido a los cuatro años, cinco meses y dos días transcurridos desde el cierre del mismo a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria, suman un total de once años, ocho meses y un día, tiempo inferior al justificado por los concursantes a los que han sido adjudicadas Abadín y Neira de Jusá.

Don Leoncio de las Moras Vallejo reclama contra la resolución provisional del concurso, en base a que no se le ha reconocido los servicios que le corresponden y que él cifra en catorce años, ocho meses y un día.

Se desestima su petición, puesto que en la resolución provisional figura con el máximo de tiempo, catorce años, ocho meses y un día, que solicita se le reconozcan.

Don Francisco Aguilar del Valle reclama por la adjudicación de la plaza de Los Corrales a don Miguel Fernández Murube, con menos tiempo de servicios que el reclamante.

Se desestima su reclamación por cuanto, en la fecha de cierre del plazo de presentación de instancia, concedido en la rectificación del concurso, 4 de octubre de 1966, no había transcurrido un año desde la concesión de excedencia voluntaria, 5 de octubre de 1965, y según el párrafo primero, artículo 118, en relación con el número 2 del 175 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1963, hasta haber transcurrido un año en la situación de excedencia voluntaria no se puede solicitar la reincorporación al servicio activo.

Don Pascual Núñez Fernández reclama por haberse adjudicado la plaza del Salobral a don Julián Racionero Vaca, con menos derecho que el reclamante.

Se desestima su petición puesto que en la primera instancia, tomando parte en el concurso, que presentó don Pascual Núñez Fernández, no solicitaba más que una plaza, Pozo Cañada, y la segunda, presentada al amparo de la rectificación de plazas, en la que pedía la de Salobral no pudo tenerse en cuenta, ya que la resolución que rectificó la convocatoria del concurso, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto del pasado año, especifica taxativamente que podrían modificar sus peticiones los concursantes que solicitaran tomar parte en la convocatoria de 26 de abril, siempre que su primera solicitud de plazas se viese afectada por esta rectificación, cosa que no ocurre en la petición del reclamante, puesto que en la primera sólo pidió una plaza que no era de las rectificadas.

Don Manuel Cuesta Nieto reclama por entender que tiene más derecho a la plaza de Mancha Real que don Francisco Serrano Medina, al que se le ha adjudicado provisionalmente, puesto que si bien tiene peor número en el Escalafón, tiene más tiempo de servicios que él, ya que desde la fecha de su nombramiento hasta la toma de posesión desempeñó plaza interinamente, cosa que no ocurría con don Francisco Serrano Medina.

Se desestima su petición, puesto que ambos Veterinarios ingresaron en el Escalafón en las mismas convocatorias, teniendo por tanto la misma fecha de nombramiento y habiendo tomado ambos posesión dentro del plazo concedido para ello, se retrotraerá el tiempo de servicios a la fecha del nombramiento, no teniendo beligerancia el que durante el plazo posesorio uno desempeñase plaza interinamente y el otro no, pues el tiempo de interinidad anterior al nombramiento no puede tenerse en cuenta, ya que sólo se computa este tiempo perteneciendo al Cuerpo, y antes de la fecha de nombramiento don Manuel Cuesta Nieto no pertenecía a él.

Don Miguel Díez Rodríguez y Feliz, en instancia suscrita el 25 de enero del presente año, solicita se anule su nombramiento provisional para la sexta plaza de Lorca (Murcia) porque, según manifiesta, acudió al concurso exclusivamente por estar en el décimo año de excedencia voluntaria y creer estaba obligado a solicitar de nuevo el reingreso.

Se desestima esta petición, ya que la Administración no puede tener en cuenta la intencionalidad de los actos de los administrados y la solicitud de retirarse del concurso ha tenido entrada fuera de plazo de la admisión de instancias y aun posteriormente a la resolución provisional, por lo que no puede ser admitido.

No obstante, don Miguel Díez podrá solicitar la excedencia voluntaria inmediatamente después de tomar posesión de su plaza.

2.º Aceptadas las reclamaciones presentadas por don José Moreno Arroyo y don Fernando Vicente Izquierdo; amortizada la undécima plaza de Palma de Mallorca por Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 23 de febrero de 1967:

a) Se anulan los siguientes nombramientos:

GRUPO III.—CONCURSANTES GENERALES

Grado primero

14-8-1. 458. Don José Morcotez Alemany.—Palma de Mallorca (Baleares), undécima plaza, primera categoría.

Grado tercero

14-8-1. 3.284. Don Fernando Vicente Izquierdo.—Torroella de Montgrí y agregados (Gerona), segunda plaza, segunda categoría.

14-8-1. 4.057. Don Víctor San Andrés García Patrón.—Huércal-Overa (Almería), segunda plaza, primera categoría.

12-6-4. 3.512. Don Bernabé Eliseo Hermoso de Mendoza Sainz de Murieta.—San Feliu de Guixols y agregado (Gerona), primera plaza, segunda categoría.

10-0-5. 4.562. Don José Moreno Arroyo.—Jerte y agregado (Cáceres), primera plaza, tercera categoría.

2-7-10. 4.931. Don Juan Verd Soler.—Benisalem y agregado (Baleares), primera plaza, segunda categoría.

b) Se efectúan los siguientes nombramientos:

GRUPO III.—CONCURSANTES GENERALES

Grado tercero

14-8-1. 3.284. Don Fernando Vicente Izquierdo.—San Feliu de Guixols y agregado (Gerona), primera plaza, segunda categoría.

14-8-1. 4.057. Don Víctor San Andrés García Patrón.—Torroella de Montgrí (Gerona), segunda plaza, segunda categoría.

12-6-4. 3.512. Don Bernabé Eliseo Hermoso de Mendoza Sainz de Murieta.—Benisalem y agregado (Baleares), primera plaza, segunda categoría.

11-3-2. 4.460. Don Angel Maldonado Mármol. — Huércal-Overa (Almería), segunda plaza, primera categoría.

9-6-6. 4.544. Don Lucas Domínguez Gómez.—Jerte y agregado (Cáceres), primera plaza, tercera categoría.

2-7-10. 4.931. Don Juan Verd Soler.—Petra (Baleares), primera plaza, tercera categoría.

3.º Se recuerda a los concursantes que perteneciendo a otro Cuerpo han solicitado y obtenido plaza en el presente concurso, la obligación que tienen para tomar posesión de la plaza adjudicada de acreditar la baja en el Cuerpo de procedencia; de no hacerlo así quedarán incurso en lo dispuesto en los artículos de la sección segunda del capítulo séptimo y sección quinta del capítulo octavo del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Elevada a definitiva por la presente Orden la resolución del concurso al principio mencionado, a partir de la fecha en que ésta sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» comenzará a contarse el plazo posesorio para los Veterinarios titulares. Dicho plazo, según determina el artículo 135 del Reglamento de Personal, será de treinta días si se trata de plaza radicante en

la Península y de cuarenta y cinco si se trata de plazas de Africa, Baleares y Canarias.

Los señores jefes provinciales de Sanidad darán cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 136, 137 y 139 del Reglamento, procediendo al envío con carácter urgente a la Dirección General de Sanidad de las copias autorizadas de las diligencias de posesión y de las relaciones comprensivas de los Veterinarios titulares que no hayan tomado posesión de su plaza al término del plazo posesorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1967.—P. D., Luis Rodríguez de Miguel.

Imo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 571/1967, de 23 de marzo, por el que cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Valencia don José Corts Grau.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete,

Cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Valencia don José Corts Grau, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 572/1967, de 23 de marzo, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Valencia a don Juan José Barcia Goyanes.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete,

Nombro Rector Magnífico de la Universidad de Valencia a don Juan José Barcia Goyanes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca a los opositores a una plaza de Auxiliar Administrativo en dicho Organismo para la práctica del primer ejercicio.

El Tribunal del concurso-oposición convocado por Resolución de 12 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto del mismo año) para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, más las que se produzcan hasta el comienzo del primer ejercicio, convoca a los opositores a la práctica del primer ejercicio para el día 10 de mayo del año en curso, a las dieciséis horas, en el local designado al efecto (salón de actos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, Bravo Murillo, 4, 1.º Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Presidente del Tribunal, Luis Varela García.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca a los opositores a una plaza de Contable en dicho Organismo para la práctica del primer ejercicio.

El Tribunal del concurso-oposición convocado por Resolución de 12 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de octubre del mismo año) para proveer una plaza de Contable, vacante en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, convoca a los opositores a la práctica del primer ejercicio para el día 28 de abril del año en curso, a las dieciséis horas, en el local designado al efecto (salón de actos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, Bravo Murillo, 4, 1.º Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Presidente del Tribunal, Juan José Calvo de Alcocer.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca a los opositores a doce plazas de Enfermeras en diversos establecimientos de dicho Organismo para la práctica del primer ejercicio.

El Tribunal del concurso-oposición convocado por Resolución de 8 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de